



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL "Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 183-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "DERECHO A LA IGUALDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 016-2018-DDEMUNA-GDSYSM/MDPB de fecha 01.03.2018 la Lic. Paola Zumaran Mamani – Jefe del Departamento de DEMUNA, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "DERECHO A LA IGUALDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por el presupuesto total de inversión de S/. 1,445.00 (Un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), con el propósito de promover el reconocimiento público el aporte de las mujeres al desarrollo de la sociedad; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 183-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Jefe del Departamento de DEMUNA, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "DERECHO A LA IGUALDAD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", presentado por el Jefe del Departamento de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 1,445.00 (Un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la Meta 010, rubro y TR 09-1, para ser ejecutado en el plazo de 02 días calendarios (07 y 08 de marzo de 2018).

Artículo Segundo.- Derivar el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JECN/GM
Hihe/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL